

Lima, 17 de abril de 2020



Organismo con
status consultivo
especial en el
Consejo Económico
y Social de
Naciones Unidas

La Coordinadora
Nacional de
Derechos Humanos
(CNDH)
es un colectivo
de instituciones
y organismos
no gubernamentales
para la defensa,
promoción y
educación de los
derechos humanos
en todo el país

Calle Pezet y Monel 2467,
Lince, Lima 14, Perú
Tel: (51)(1) 419-1111
Fax: (51)(1) 419-1112

<http://derechoshumanos.pe>
info@derechoshumanos.pe

Señores/Señoras
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros

SONIA ELIZABETH GUILLEN ONEEGLIO
Ministra de Cultura

VÍCTOR MARCIAL ZAMORA MESÍA
Ministro de Salud

ARIELA MARÍA DE LOS MILAGROS LUNA FLOREZ
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA PORTOCARRERO
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO
Ministra del Ambiente

CARLOS MORAN SOTO
Ministro del Interior

WALTER MARTOS
Ministro de Defensa

Presente.-

Asunto: Propuesta para la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

De nuestra consideración:

Lo saludamos en nombre del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (GTPPII-CNDH)¹, instancia que lleva a cabo procesos de incidencia para contribuir a la defensa y cumplimiento de la agenda de derechos de los pueblos indígenas del país, en alianza con sus organizaciones representativas.

El Estado tiene un rol central en la garantía de los derechos humanos individuales y colectivos, particularmente de sectores históricamente excluidos y discriminados como los pueblos indígenas. El cumplimiento de este rol implica la creación de condiciones sociales, económicas y culturales para que todas las y los ciudadanos puedan ejercer sus derechos plenamente, así como la abstención de realizar conductas contrarias a éstos.

Con mucha preocupación constatamos que, en el actual contexto de la pandemia producida por el Coronavirus (COVID-19), el Estado no ha elaborado ni implementado estrategias y acciones efectivas y oportunas para salvaguardarla integridad y los derechos de los pueblos indígenas. Por ello, las organizaciones indígenas nacionales y regionales se han pronunciado exigiendo al Gobierno

¹ El GTPPII-CNDH está conformado por las siguientes instituciones: Instituto del Bien Común (IBC), Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP), Earth Rights International (ERI), Instituto de Defensa Legal (IDL), Derechos, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), OXFAM, Red MUQUI, COOPERACION, Servicios en Comunicación Intercultural (SERVINDI), Asociación Servicios Educativos Rurales (SER), Foro Solidaridad Perú, Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz (FEDEPAZ), Instituto de Defensa Legal del Ambiente y el Desarrollo Sostenible (IIDLADS), Asociación Servicios Educativos Rurales (SER), Comisión de Justicia y Paz del Vicariato Apostólico de Iquitos, Asociación Fé y Derechos Humanos (FEDERH PUNO), Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH), EQUIDAD Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos, Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS), Proyecto Amigo y Asociación Paz y Esperanza.



Organismo con
status consultivo
especial en el
Consejo Económico
y Social de
Naciones Unidas

La Coordinadora
Nacional de
Derechos Humanos
(CNDDHH)
es un colectivo
de instituciones
y organismos
no gubernamentales
para la defensa,
promoción y
educación de los
derechos humanos
en todo el país

Calle Pezet y Monel 2467,
Lince, Lima 14, Perú
Tel: (51)(1) 419-1111
Fax: (51)(1) 419-1112

<http://derechoshumanos.pe>
info@derechoshumanos.pe

la implementación de medidas urgentes para garantizar y proteger la vida de los pueblos indígenas. Ante este escenario, el GTPPII- CNDDHH propone las siguientes medidas con carácter de urgencia:

1. Creación de un Comité Multisectorial que integre a los gobiernos Regionales y Locales dedicado a proponer e impulsar medidas para la protección de los derechos de los pueblos indígenas frente a la propagación del COVID-19. Dicho comité debe contar con la participación activa de las organizaciones indígenas nacionales y regionales para la toma de decisiones.
2. Distribución de alimentos y productos de limpieza a todas las comunidades, previa creación de un mecanismo de distribución y un protocolo de mitigación del contagio, el cual debe ser coordinado con las organizaciones indígenas y articulado con los gobiernos regionales y locales.
3. Fortalecer el control territorial ejercido por los pueblos indígenas para garantizar el cierre de los accesos y salidas a las comunidades, de forma coordinada entre las organizaciones indígenas, los gobiernos locales y regionales, y los Ministerios del Interior y Defensa.
4. Obligatoriedad para todo personal externo privado o funcionario público que ingresa a las comunidades que haya pasado por una prueba de descarté del COVID-19 y que esta tenga resultado negativo.
5. Fortalecer el precario sistema de salud de las zonas rurales e implementar adecuadamente los centros de atención con equipos, personal y medicamentos.
6. Creación de un protocolo de evacuación para personas que den positivo a COVID-19 en comunidades indígenas.
7. Garantizar la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial (PIACI) a través de la intangibilidad de sus territorios (cese de actividades de terceros), así como la implementación de cordones sanitarios y medidas específicas de control post-emergencia nacional. Dicha protección debe darse de forma articulada entre el Estado y las organizaciones indígenas.
8. Tomar las medidas necesarias para que los planes de reactivación económica post pandemia, no vulneren los derechos de los pueblos indígenas ni rebajen los estándares de calidad ambiental o estándares sociales desarrollados por la Corte IDH y el Tribunal Constitucional del Perú.
9. Trabajar en articulación con las organizaciones de pueblos indígenas protocolos comunitarios de salud y protocolos de vigilancia epidemiológica, para que estos puedan ser replicados posteriormente a nivel de las comunidades.
10. Trabajar en articulación con las organizaciones de pueblos indígenas y dirigentes comunales, la identificación de población en alto riesgo de salud en las comunidades, creando un padrón.

Finalmente, proponemos sostener una entrevista con su despacho para explicar nuestras propuestas y contribuir a la implementación de medidas urgentes para proteger la vida de los pueblos indígenas y evitar la propagación del Coronavirus (Covid-19) en sus territorios.

Agradecemos por anticipado vuestra disposición y le reiteramos nuestro saludo.

Para cualquier coordinación, agradeceríamos se comuniquen a: grupoppii@dhperu.org

Cordialmente,

JORGE BRACAMONTE ALLÁIN
Secretario Ejecutivo